



RESOLUCIÓN No 0463 DE 30 AGO 2021

“Por medio de la cual se efectúa un nombramiento en período de prueba y se da por terminado un nombramiento provisional”.

LA SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las establecidas en el artículo 23 de la Ley 909 de 2004, el artículo 2.2.6.21 del Decreto 1083 de 2015, el artículo 1 del Decreto Distrital 101 de 2004, el literal u) del artículo 5 del Decreto 428 de 2013, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 125 de la Constitución Política, establece que los empleos en los órganos y entidades del Estado son de carrera, salvo las excepciones allí previstas, y que el ingreso a los cargos de carrera y ascenso en los mismos, se hará previo cumplimiento de los requisitos y condiciones que fije la Ley para determinar los méritos y calidades de los aspirantes.

Que de conformidad con el literal c) del artículo 11 de la Ley 909 de 2004 y el artículo 2.2.6.3 del Decreto 1083 de 2015, le corresponde a la Comisión Nacional del Servicio Civil-CNSC elaborar y suscribir las convocatorias a concurso, para el desempeño de empleos públicos de carrera administrativa.

Que en cumplimiento de las normas precitadas, la Comisión Nacional del Servicio Civil -CNSC, mediante Acuerdo No. CNSC- 2018100007326 del 14 de noviembre de 2018, convocó a concurso abierto de méritos para proveer definitivamente los empleos vacantes pertenecientes al Sistema General de Carrera Administrativa de la Secretaría Distrital de la Mujer, Convocatoria No. 819 de 2018 – Distrito Capital - CNSC.

Que agotadas las etapas del citado proceso de selección, la Comisión Nacional del Servicio Civil, expidió la Resolución No. CNSC 9789 del 19 de septiembre de 2020, por medio de la cual se conformó la lista de elegibles para proveer el empleo No. OPEC 79440, respecto del cual se convocó un (01) empleo en vacancia definitiva, correspondiente al empleo denominado Profesional Especializado, Código 222, Grado 27, ubicado en la Dirección de Derechos y Diseño de Política de la Subsecretaría de Políticas de Igualdad, de la Secretaría Distrital de la Mujer.

Que el artículo primero de la Resolución No. CNSC 9789 del 19 de septiembre de 2020, conformó la lista de elegibles en estricto orden de mérito para proveer el empleo denominado Profesional Especializado, Código 222, Grado 27, ubicado en la Dirección de Derechos y Diseño de Política de la Subsecretaría de Políticas de Igualdad, de la Secretaría Distrital de la Mujer, en la que se señala en el primer lugar a la elegible SANDRA GARZÓN CHARUM, identificada con cédula de ciudadanía No. 51.849.310.

Que la Comisión de Personal de la Secretaría Distrital de la Mujer, a través del Sistema de Apoyo para la Igualdad, el Mérito y la Oportunidad - SIMO, solicitó mediante radicado N° 1-2020-006249 de fecha 2 de octubre de 2020, la exclusión de las y los elegibles ubicados en las posiciones 1, 2, 3, 5, 6 y 9 de la Resolución No. CNSC 9789 del 19 de septiembre de 2020, por no cumplir con los requisitos mínimos para el ejercicio del empleo identificado con código OPEC 79440.

RESOLUCIÓN No 0463 DE 30 AGO 2021

Continuación de la Resolución “*Por medio de la cual se efectúa un nombramiento en período de prueba y se da por terminado un nombramiento provisional*”.

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil-CNSC, inició actuación administrativa a través del Auto No. 20212130000104 del 13 de enero de 2021, por el presunto incumplimiento de requisitos mínimos de la elegible SANDRA GARZÓN CHARUM, la cual fue resuelta mediante Resolución de la CNSC No. 1358 del 13 de mayo de 2021, en el sentido de Excluir de la lista de elegibles conformada a través de la Resolución No. CNSC 9789 del 19 de septiembre de 2020 y del proceso de selección No. 819 de 2018, adelantado en el marco de la Convocatoria Distrito Capital-CNSC, a la elegible SANDRA GARZÓN CHARUM, identificada con cédula de ciudadanía No. 51.849.310, y quien ocupa la primera posición en la lista de elegibles antes referida.

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil-CNSC inició actuación administrativa a través del Auto No. 20212130000104 del 13 de enero de 2021, por el presunto incumplimiento de requisitos mínimos de la elegible **SHIRLEY LIZETTE SOFÍA SÁNCHEZ VALENCIA**, identificada con cédula de ciudadanía 52.899.165 quien ocupó la segunda posición en la lista de elegibles antes citada; la cual fue resuelta mediante Resolución de la CNSC No. 2006 del 1 de julio de 2021, en el sentido de No Excluir de la lista de elegibles conformada a través de la Resolución No. CNSC 9789 del 19 de septiembre de 2020, ni del proceso de selección No. 819 de 2018, adelantado en el marco de la Convocatoria Distrito Capital-CNSC, a la elegible **SHIRLEY LIZETTE SOFÍA SÁNCHEZ VALENCIA**.

Que mediante oficio radicado No. 1-2021-005870 del 14 de julio de 2021, la Secretaría Distrital de la Mujer, solicitó a la CNSC información respecto del estado de algunas solicitudes de exclusión y la firmeza de algunas listas de elegibles, entre las cuales se encontraba, la relacionada con el empleo identificado con la OPEC 79440, denominado Profesional Especializado, Código 222, Grado 27, ubicado en la Dirección de Derechos y Diseño de Política de la Subsecretaría de Políticas de Igualdad, de la Secretaría Distrital de la Mujer.

Que mediante comunicación No. 20212131032931 del 9 de agosto de 2021 de la CNSC, y enviada a esta Entidad mediante correo electrónico el día 18 de agosto 2021, se confirmó la firmeza desde el día 24 de julio de 2021 de la lista de elegibles conformada para el empleo identificado con la OPEC 79440, mediante Resolución No. CNSC 9789 del 19 de septiembre de 2020, para la posición segunda (2), que corresponde a la elegible **SHIRLEY LIZETTE SOFÍA SÁNCHEZ VALENCIA**, y para las posiciones 3 y 4 igualmente.

Que la Directora de Talento Humano de la Secretaría Distrital de la Mujer certificó que la elegible **SHIRLEY LIZETTE SOFÍA SÁNCHEZ VALENCIA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.899.165, cumple con los requisitos de estudio y experiencia establecidos en el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales de la Entidad, adoptado mediante Resolución No. 096 del 4 de marzo de 2019, “*Por el cual se modifica el Manual Específico y de Competencias Laborales para los empleos de la Secretaría Distrital de la Mujer*”, modificado por las Resoluciones No. 0128 del 28 de febrero de 2020, 301 del 8 de septiembre de 2020 y 0212 del 31 de mayo de 2021, para ser nombrada en período de prueba en el empleo denominado Profesional Especializado, Código 222, Grado 27, ubicado en

RESOLUCIÓN No 0463 DE 30 AGO 2021

Continuación de la Resolución “*Por medio de la cual se efectúa un nombramiento en período de prueba y se da por terminado un nombramiento provisional*”.

la Dirección de Derechos y Diseño de Política de la Subsecretaría de Políticas de Igualdad, de la Secretaría Distrital de la Mujer.

Que actualmente el empleo antes referido, se encuentra provisto mediante nombramiento provisional con la servidora pública KAREN TATIANA FRANCO DÍAZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.708.833; por lo que es procedente dar por terminado el mencionado nombramiento provisional, a partir de la fecha de posesión de la elegible **SHIRLEY LIZETTE SOFÍA SÁNCHEZ VALENCIA**.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Nombrar en período de prueba a la elegible **SHIRLEY LIZETTE SOFÍA SÁNCHEZ VALENCIA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.899.165, en el empleo denominado Profesional Especializado, Código 222, Grado 27, ubicado en la Dirección de Derechos y Diseño de Política de la Subsecretaría de Políticas de Igualdad, de la Secretaría Distrital de la Mujer, de acuerdo con lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. La elegible **SHIRLEY LIZETTE SOFÍA SÁNCHEZ VALENCIA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.899.165, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 2.2.5.1.6 y 2.2.5.1.7 del Decreto 1083 de 2015, modificados por el artículo 1° del Decreto 648 de 2017, tendrá diez (10) días hábiles, contados a partir del día siguiente al del recibo de la comunicación de la presente resolución, para manifestar si acepta el nombramiento y diez (10) días hábiles para tomar posesión del empleo, los cuales se contarán a partir del día siguiente al del recibo en la Secretaría Distrital de la Mujer del escrito de aceptación.

PARÁGRAFO. El nombramiento y posesión a que se refieren los artículos precedentes, se sujetaran a lo establecido en los artículos 2.2.5.1.4 y 2.2.5.1.8 del Decreto 1083 de 2015, modificados por el artículo 1° del Decreto 648 de 2017.

ARTÍCULO TERCERO. Dar por terminado el nombramiento provisional efectuado a la servidora pública **KAREN TATIANA FRANCO DÍAZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.708.833, en el empleo denominado Profesional Especializado, Código 222, Grado 27, ubicado en la Dirección de Derechos y Diseño de Política de la Subsecretaría de Políticas de Igualdad, de la Secretaría Distrital de la Mujer, a partir de la fecha de posesión de la elegible **SHIRLEY LIZETTE SOFÍA SÁNCHEZ VALENCIA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.899.165, de acuerdo con lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución.

PARÁGRAFO. La servidora pública **KAREN TATIANA FRANCO DÍAZ**, dispone de tres (3) días hábiles para hacer entrega de los asuntos a su cargo, especialmente de los archivos electrónicos y físicos, así como todos de todos los bienes que le fueron asignados a través de inventario para el ejercicio de sus funciones y los informes que correspondan de conformidad con la normativa aplicable. Dentro del término

RESOLUCIÓN No 0463 DE 30 AGO 2021

Continuación de la Resolución “Por medio de la cual se efectúa un nombramiento en período de prueba y se da por terminado un nombramiento provisional”.

en mención, se deberá presentar en la Dirección de Talento Humano el formato GTH-FO-46 debidamente diligenciado, junto con los soportes a que haya lugar.

ARTÍCULO CUARTO. El presente nombramiento cuenta con el saldo de apropiación suficiente para respaldar las obligaciones por concepto de servicios personales y aportes patronales durante la vigencia fiscal en curso, de acuerdo con la certificación expedida el 15 de enero de 2021, por la Directora de Gestión Administrativa y Financiera, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 del Decreto Distrital 328 del 29 de diciembre de 2020.

ARTÍCULO QUINTO. Comunicar el presente acto administrativo por parte de la Dirección de Talento Humano a la elegible **SHIRLEY LIZETTE SOFÍA SÁNCHEZ VALENCIA** y a la servidora pública **KAREN TATIANA FRANCO DÍAZ**.

ARTÍCULO SEXTO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y surte efectos fiscales a partir de la posesión.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá a los, **30 AGO 2021**



DIANA RODRÍGUEZ FRANCO
Secretaria Distrital de la Mujer

Proyectó:	Julián Andrés Martín Ríos – Contratista Dirección de Talento Humano.
Revisó:	Emiro Francisco Muñoz García- Contratista Dirección de Talento Humano. 
Revisó:	Erika de Lourdes Cervantes Linero- Contratista - Subsecretaría de Gestión Corporativa.
Revisó y Aprobó:	Lilian Alexandra Hurtado Buitrago - Directora de Talento Humano 
Revisó y Aprobó:	Dalia Inés Olarte Martínez- Subsecretaria de Gestión Corporativa. 
Revisó:	Natalia Oviedo Meza – Asesora Despacho.